



Facultad de Educación
Centro de Formación del Profesorado

GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

Curso 2019-2020

Vicedecanato de Investigación
Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado
Universidad Complutense de Madrid
c/ Rector Royo Villanova, 1, 28040 – Madrid

ÍNDICE

1- REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)	3
2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN 8	8
3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM.....	12
4. ESTRUCTURA DEL TFM.....	13
5- NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN	14
6. PLAGIO.....	15
7. CALENDARIO TFM	16
8. PROCEDIMIENTO	18
ANEXO 1- MODELO DE PORTADA -ORIENTATIVO-.....	19
ANEXO 2- MODELO DE V.º B.º DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA - ORIENTATIVO-	20
ANEXO 3- DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	21
ANEXO 4- ACEPTACIÓN DE LA TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	22
ANEXO 5- CREACIÓN DE UNA TAREA PARA ANALIZAR EL PLAGIO CON UNICHECK.....	23

1- REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Vicerrectorado de Estudios. BOUC nº 17, 27 de julio de 2016. Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM).

1. Objeto

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, las enseñanzas del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del TFM, que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS. Según las Directrices Generales de la UCM para la aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster aprobadas por el Consejo de Gobierno el 11 de junio de 2008 (BOUC de 7 de julio de 2008), el TFM tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

El objeto del presente Reglamento es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación de los trabajos de fin de máster (TFM) en la Universidad Complutense de Madrid.

2. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento será de aplicación a todos los títulos oficiales de máster de la Universidad Complutense de Madrid. Para los másteres conjuntos, nacionales o internacionales o que cuenten con directrices propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo este Reglamento de aplicación supletoria.

3. Definición

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiante de forma individual o en grupo y dirigido por uno o más tutores. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

4. Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos (por ejemplo, en el caso de extinción de planes de estudio) será considerado una asignatura más.

Para facilitar su gestión académica, el coordinador del máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFMs.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

5. *Asignación de temas y tutores*

La propuesta y asignación de temas del TFM será responsabilidad de la coordinación del máster previa consulta con los profesores del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación del título de máster, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación por parte del profesor/tutor. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del centro del que dependa el máster y en caso de que el centro lo requiera en la secretaría del mismo, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula de los másteres UCM.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, siendo al menos uno de ellos profesor de la UCM. En el caso de los másteres de orientación académico-científica, los profesores que actúen como tutores deberán tener el título de Doctor. En el caso de los másteres de orientación profesional, podrán actuar también como tutores, profesionales de reconocida competencia en sus campos. A efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores investigadores o profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM.

La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de cuatro meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

El estudiante deberá presentar al coordinador/a del máster el título del trabajo con el VºBº del tutor/a en un documento normalizado que estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Estudios. La coordinación del master hará pública la primera semana del curso el plazo de entrega del "Impreso de solicitud de título/tema TFM" para el correspondiente curso académico.

6. *Realización del TFM*

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la memoria de verificación del máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento.

Las características exigidas al TFM (extensión, características formales, estructuras, etc.) serán conformes a lo establecido en la Memoria de verificación del máster y deberán estar publicadas en la página web del máster, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula del máster.

En caso de que no haya tutores de TFM suficientes todo profesor que imparta docencia en un título de máster habrá de proponer y, en su caso tutelar, al menos 1 TFM. En caso necesario los departamentos que impartan docencia en el máster deberán ofertar propuestas en proporción al número de créditos que tengan asignados.

El estudiante y el tutor o tutores deberán firmar un documento denominado "Compromiso documental de máster".

7. Presentación y defensa del TFM

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster.

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. En función de su organización interna, cada centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los TFM. Todas estas informaciones se harán públicas en la web del máster, al comienzo de cada curso académico. La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del máster y deberá hacerse al menos con quince días de antelación. Deberá publicarse en su página web. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

Los estudiantes deberán hacer llegar al Coordinador del Máster un ejemplar del TFM en formato PDF, quien lo distribuirá entre los miembros del tribunal calificador. Un ejemplar deberá quedar en depósito en el centro y otro será entregado a la comisión de coordinación del máster para su archivo. La entrega de los ejemplares se realizará con una antelación que permita que el tribunal disponga de ellos, al menos, quince días antes de la fecha de exposición y defensa pública de los trabajos

El tutor del TFM podrá entregar a la comisión de coordinación, en un sobre cerrado, una valoración de cada uno de los trabajos fin de máster que ha tutorizado. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto después de la defensa y la valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

8. Defensa del TFM por videoconferencia

En los títulos de Máster con enseñanza On Line o semipresencial, la defensa del TFM podrá realizarse por videoconferencia siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el estudiante tenga residencia fuera de la ciudad de Madrid.
- Que solicite como mínimo con un mes de antelación la defensa por videoconferencia al Coordinador/a del Máster.
- Que se pueda acreditar fehacientemente la identidad del estudiante.
- Que el estudiante disponga de los medios técnicos adecuados que permitan la fluidez de la comunicación.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, el Coordinador del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, contactará con el estudiante para fijar el día y hora en que tendrá lugar. Con una hora de antelación se realizará una prueba de comunicación. Si esta fuera insatisfactoria, se suspenderá la defensa, fijándose otro día y hora para la misma. Si se diera una nueva imposibilidad, se considerará al estudiante como no presentado a la defensa.

Si el Coordinador considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada al estudiante.

9. Tribunal calificador

El tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, que serán preferentemente profesores doctores. En casos excepcionales por el carácter del trabajo podrán formar parte del tribunal profesores asociados. Cada título de máster constituirá uno o varios tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados. El profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidente.

La designación de los miembros del tribunal calificador y la distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales, en caso de la existencia de más de un tribunal, será competencia de la Comisión de Coordinación del Máster.

El tutor no deberá formar parte del tribunal, y en el caso de que esto ocurra se inhibirá de la evaluación del trabajo que ha tutorizado.

Los miembros de los tribunales calificadoros del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar al menos con quince días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

10. Calificación

Tras la exposición y defensa pública del TFM el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo a la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica.

En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de matrícula de honor fuera superior al cupo establecido, la comisión de coordinación del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas matrículas de honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

11. Publicación

Una vez evaluados los trabajos, la comisión coordinadora del máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios de la junta del centro responsable. En la portada de estos trabajos deberá constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo mediante la firma por el/los estudiante/s autor/es de un documento de autorización.

12. Revisión y reclamación

Los trabajos de fin de máster tienen el carácter de una asignatura más, y por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el tribunal calificador. En caso de

disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principio de curso. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010).

Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM n2 181, de 1de agosto de 1997).

Disposición Derogatoria

Quedan derogadas las Directrices sobre el Trabajo de Fin de Máster publicadas en el BOUC de 15 de noviembre de 2010.

Disposición final primera

Se habilita al Vicerrectorado con competencias en estudios de Máster para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente norma y a dictar las Instrucciones que fueran necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC, siendo aplicable a partir del curso académico 2016/2017.

2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

El tercer módulo del plan de estudios del Máster Universitario de Investigación en Educación que se imparte en la Facultad de Educación- Centro de Formación del Profesorado consiste en un Trabajo de Fin de Máster, de 18 créditos ECTS, de carácter obligatorio.

El Trabajo de Fin de Máster es un trabajo de investigación que deberá verificar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas. Para su desarrollo, el estudiante tendrá asignado un tutor o tutora, entre los docentes que participan en el mismo, y podrá elegir el tema de investigación entre los ofertados dentro del programa. Una vez realizado, será necesario presentarlo y defenderlo ante un tribunal designado al efecto, disponiendo para ello de dos convocatorias por curso. Este tribunal lo integrarán tres de los docentes que participen en este programa de Máster. El tutor del estudiante no podrá actuar como miembro del tribunal en el que se defienda el trabajo.

● Requisitos previos

Para poder defender el Trabajo de Fin de Máster se requerirá tener superada la totalidad de los créditos de los módulos Fundamental y Aplicado, asimismo, deberá presentarse, junto con el trabajo escrito, el justificante de haberlo presentado a una revista de investigación científica contenida en la base de datos más actual del FECYT, o ser considerada por la comisión de coordinación del Máster como revista de similar calidad.

● Actividades formativas y su relación con las competencias

Actividad	Descripción general	Competencias asociadas	Créditos ECTS
Documentación y recursos (No presencial)	Búsqueda, selección y análisis de información de fuentes documentales, bases de datos, etc. Búsqueda, selección y análisis de recursos para la investigación y aplicaciones informáticas específicas.	Las competencias generales y específicas asociadas a este módulo	5 créditos 28%
Trabajos tutelados (No presencial)	Realización de memorias e informes relacionados con el tema de investigación. Realización del proyecto de investigación y memoria del Máster.	Las competencias generales y las específicas asociadas a este módulo	7 créditos 39%
Revisión de revistas y elección de una (No presencial)	Revisión de revistas en las que compete enviar el trabajo para su publicación. Revisión de las normas de publicación. Adaptación del trabajo a las normas de la revista	Las competencias generales y las específicas asociadas a este módulo	4 créditos 22%

	elegida.		
Tutorías (grupales o individuales) (Presencial)	Reuniones voluntarias y concertadas del profesor con el estudiante, individualmente o en pequeños grupos.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	1,6 créditos 9%
Evaluación (Presencial)	Preparación, exposición y defensa del Trabajo de Fin de Máster.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	0,4 créditos 2%

● Resultados de aprendizaje

Los estudiantes darán muestras inequívocas de que pueden plantear un trabajo original en formato de artículo científico. Para ello deberán, por una parte, realizar la investigación científica atendiendo a:

- Hacer una revisión acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.
- Delimitar conceptualmente la investigación.
- Elegir adecuadamente la metodología de investigación.
- Realizar el estudio con criterios de rigor y obtener resultados discutibles con el estado de la cuestión.
- Aportar conclusiones.
- Organizar y citar la bibliografía de acuerdo con criterios de relevancia, y actualidad, de acuerdo con las normas que rigen el trabajo científico.

Por otra parte, una vez llevada a cabo la investigación, deberán adaptar su informe a las normas de publicación de la revista que hayan escogido para publicarlo, tras haber valorado cual es la más idónea y mejor se adapta al trabajo presentado. Tras el visto bueno del tutor, deberán enviar el trabajo a la revista elegida. El comprobante del envío, no de la aceptación del mismo, deberá aportarse como muestra para llevar a cabo la defensa del TFM.

● Sistemas de evaluación y calificación

Será necesario presentar y defender el Trabajo de Fin de Máster ante un tribunal designado al efecto. La evaluación la llevará a cabo un tribunal calificador, que evaluará tanto la memoria del TFM (cuyo elemento principal será el artículo, tal y como haya sido enviado a la revista), como la exposición oral del Trabajo. Este tribunal estará integrado por tres profesores del programa de Máster, estando excluidos de actuar como miembro del tribunal de un estudiante su propio tutor. Por ello y en función del número de estudiantes que opten a la defensa, se podrán nombrar varios tribunales en las diferentes convocatorias.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (20%).

- La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster.
- La adquisición de un lenguaje científico adecuado.

b) Sobre el proyecto de investigación (60%).

- Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.
- Estado de la cuestión sobre el tema de investigación elegido.
- Conceptuación y fundamentación teórica.
- Fundamentación y diseño metodológicos.
- Resultados esperados e impacto.
- Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.
- Estructura y coherencia de los elementos del artículo.

c) Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente (20%).

- **Breve descripción de los contenidos**

El Trabajo de Fin de Máster deberá ser un trabajo original y tendrá carácter de investigación. En su desarrollo se deberá tener en cuenta: la justificación del tema, el estado de la cuestión sobre el tema elegido, la fundamentación teórica y conceptualización, la fundamentación y diseño metodológicos; los resultados, la discusión y las conclusiones; y las referencias documentales, bibliográficas, así como la presentación de acuerdo con las normas de un trabajo científico.

Se trata de realizar un trabajo de investigación completo, que cumpla las cuestiones formales de actualidad, rigor, elaboración personal, etc., y proceso investigativo.

En caso de hacer un estudio de campo, se recomienda que sea un estudio piloto o un caso único, de extensión y duración abarcables en el semestre. Pero en otros casos, si es un estudio teórico, deberá hacerse como una investigación documental, no como una mera recogida de información o bibliografía. En caso de optar por hacer un estudio experimental o de analizar e informar sobre los efectos de alguna aplicación o intervención, debería también ser el equivalente a un estudio piloto o a escala, que aporte información y propuesta de cara a una futura investigación completa, por ejemplo, como tesis doctoral.

El TFM en este Máster tiene un valor mayor que en otros Másteres de la Facultad de Educación, puesto que supone un total de 18 créditos ETCS, lo que dota al Máster de un carácter de muy marcado en la práctica de la investigación. Actualmente, la práctica habitual de cualquier investigador en educación es presentar y difundir los resultados de sus proyectos en forma de artículos científicos, en revistas de investigación especializadas en el tema y, a ser posible, consideradas de impacto.

El TFM de los estudiantes que cursen este Máster será, para muchos de ellos, la primera investigación científica que hagan y, la mejor forma de culminarla es, como para cualquier investigador, publicarla. Es obvio que la publicación final no puede ser un requisito para defender el TFM por cuestiones

temporales, por ello, el requisito será haberla presentado al menos, aunque aún no se tenga respuesta de aceptación por parte de la revista.

Serán los tutores de los TFM quienes orientarán en cada caso particular, siendo los encargados de hacer un seguimiento del TFM y ayudar en la elección de la revista a enviar el trabajo, a través de las tutorías presenciales y no presenciales.

La revista seleccionada debe tener reconocida calidad y estar contenida en alguna base de datos actual, por ejemplo la del FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, (<https://calidadrevistas.fecyt.es/sites/default/files/informes/2016listadosellofecyt.pdf>), u otras de similares características (Dialnet, Latindex, Scopus, WOS...)

En caso de elegir una revista no considerada en una base de datos reconocida, consultar con la coordinación del Máster la pertinencia de la misma.

3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM

La calificación se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

En el caso de que hubiera varios Tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9 o superior. Si el número de propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión del Máster o un Tribunal creado a tal efecto, serán los encargados de otorgar las calificaciones de “Matrícula de Honor”, sin superar el máximo permitido.

4. ESTRUCTURA DEL TFM

La memoria del TFM debe contener los siguientes documentos:

- Portada oficial (se incluye modelo en la guía)
- Visto bueno firmado por el tutor o tutora de TFM. Este documento debe incluir el porcentaje de coincidencias y la justificación oportuna. (se incluye modelo en la guía)
- Compromiso de originalidad firmado por el estudiante (se incluye modelo en la guía)

Además, el contenido de la memoria debe seguir la siguiente estructura:

ÍNDICE

1. Introducción: consiste en una presentación general de la temática elegida para el trabajo de investigación y la presentación de la estructura de contenidos que incluye la memoria de TFM
2. Aportaciones del Máster a la formación y los aprendizajes.
3. Documento que acredite la recepción por parte de la revista del artículo enviado.
4. Motivos de elección de la revista.
5. Artículo en el formato enviado.

La estructura del artículo no puede prefijarse de antemano, ni de forma general para todos los estudiantes puesto que, como se trata de un artículo científico, estará sujeta a las normas de la revista elegida a este respecto. A continuación, se proponen los apartados básicos que suelen incluir las investigaciones científicas a modo de orientación. Evidentemente, se pueden añadir o eliminar los apartados que se consideren oportunos según el tipo de investigación.

RESUMEN (máximo 300 palabras), PALABRAS CLAVE (máximo 5 palabras)
ABSTRACT (máximo 300 palabras), KEYWORDS (máximo 5 palabras)

1. INTRODUCCIÓN: Presentación de tema, definición del problema, contexto, finalidad, resultados esperados...
2. MARCO TEÓRICO
 - a. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA, DOCUMENTAL, LEGISLATIVA...
 - b. ESTADO DE LA CUESTIÓN
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
 - a. OBJETIVOS
 - b. METODOLOGÍA
 - c. PLAN DE ACTUACIÓN, CRONOGRAMA, FASES, RECURSOS...
 - d. RESULTADOS
 - e.
4. CONCLUSIONES
5. PROPUESTAS (Si procede)
6. REFERENCIAS (BIBLIOGRÁFICAS)

ANEXOS (si procede).

5- NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN

Al igual que en el apartado anterior, no se pueden prefijar ni unificar las normas de redacción, puesto que van a depender de la revista elegida. En la página web de la revista deben encontrarse las normas de redacción para los artículos enviados relacionadas con amplitud, tipo de letra, interlineado, formatos de tablas o figuras, márgenes, etc.

En la portada deberá aparecer en diferentes renglones: Título del Trabajo en español y en inglés, Nombre y apellidos del estudiante que presenta el trabajo, Nombre del Profesor tutor del trabajo, Máster en el que se presenta el trabajo, Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid y convocatoria. Se facilita un modelo orientativo en el Anexo I.

El título escrito completamente en mayúsculas y en negrita (Arial 14-16). Si tiene un subtítulo, se escribirá a continuación del título siguiendo la misma norma.

Después del título, se dejará un espacio de interlineado en blanco y se colocará el nombre del autor/a en Arial 14-16 y negrita, pero nunca en mayúsculas (a excepción de la primera letra).

Todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando en el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).

La mayor parte de las revistas del ámbito exigen que las citas y referencias bibliográficas sigan las normas que establece la A.P.A. en su última versión, y en muchos casos, la propia revista las resume. En todo caso, se han de seguir las directrices que la revista marca para sus artículos.

Respecto a la extensión del artículo científico, también dependerá de la normativa de la revista elegida. No obstante, en términos promedios, suele situarse en torno a las 7500 palabras. Algunas revistas aceptan trabajos más extensos.

6. PLAGIO

El TFM no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro estudiante en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación. El descubrimiento de plagio por parte del tutor suspende automáticamente el TFM en ese curso académico.

El alumno deberá incluir en su trabajo la Declaración de originalidad del TFM por parte del estudiante (ANEXO 2) y el Vº Bº del tutor/a del TFM para la defensa, en el que debe recoger el porcentaje de coincidencia con otros trabajos y justificar dicho porcentaje. Para ello, se recomienda la utilización de alguno de los softwares disponibles en el Campus Virtual, en el ANEXO 5 hay instrucciones para crear una tarea que permita ese análisis.

En las disciplinas humanísticas, es habitual incorporar fragmentos o ideas ajenas en el texto propio, lo cual no se considera plagio siempre que dichos fragmentos o dichas ideas hayan sido correctamente introducidos y citados. Es más, el trabajo adquiere calidad con la incorporación de esas citas, al apoyarse en investigaciones precedentes.

Ahora bien, la dificultad estriba en discernir qué se entiende por plagio. Se presentan a continuación algunos criterios generales que tratan de orientar sobre qué es plagio (a), qué no es plagio (b) y en qué consiste un mal uso de la bibliografía (c)¹:

a) Qué es plagio:

Obviamente, no se deben utilizar, sin citar ideas, frases, párrafos o textos enteros de otros autores. Sin embargo, es plagio resumir o parafrasear las ideas originales del texto, aunque sean con las palabras del alumno sin citar convenientemente la obra original. El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato. Además, es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas como apuntes de una asignatura o trabajos académicos, ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.

b) Qué no es plagio:

No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios, aunque nazcan de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.

c) Algunos malos usos de la citación bibliográfica:

Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales a manera de bibliografía recomendada sin que haya sido consultada, usada y citada correctamente. También es un mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno.

Por otro lado, un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros investigadores, ya que el alumno debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.

¹ Bustos, A. et al. (2012). Implantación de un manual de estilo académico. Sin editar. Estas normas de estilo, aprobadas en Junta de Facultad, están anexadas a la Guía del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.

Es interesante llamar la atención sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas de calidad más contrastada, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues se necesita conocer la autoría

7. CALENDARIO TFM

CALENDARIO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER CURSO 2019/20

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

Fecha	Actividad
3-02-2020	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster un ejemplar PDF del TFM*
24-02 al 28-02-2020	Fecha para la defensa TFM

ASIGNACIÓN DE TUTORES

Fecha	Actividad
11-10-2019	Fecha límite para entregar, a la coordinación correspondiente, la ficha con la elección de dos temas por orden de preferencia.
25-10-2019	Publicación del listado de asignación de temas y tutores para el TFM.
8-11-2019	Fecha límite para entregar el modelo de compromiso relleno. (Anexo 3)

CONVOCATORIA JUNIO 2020

Fecha	Actividad
8-06-2020	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster un ejemplar en PDF del TFM*
6-07 al 10-07-2020	Fecha para la defensa de TFM

CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2020/NOVIEMBRE 2020 **

Fecha	Actividad
7-09-2020	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster un ejemplar en PDF del TFM*
5 al 9-10-2020	Fecha para la defensa de TFM

Fecha	Actividad
11-11-2020	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster un ejemplar en PDF del TFM*
9 al 15-12-2020	Fecha para la defensa de TFM

***Será el propio estudiante el que incorpore la memoria del TFM en la tarea específica del campus virtual. Esta entrega deberá reunir las siguientes condiciones: Título del archivo digital en PDF: Apellidos sin acentos e inicial del nombre del alumno, separado con guion bajo. Ejemplo: García_ García_L Archivo digital en formato pdf.**

Previo a esta entrega, el tutor o tutora habrá analizado las coincidencias del trabajo con otras fuentes y deberá indicar y justificar el % encontrado el visto bueno que se encuentra disponible en el ANEXO 2 e esta guía (Se ruega a todos los tutores y tutoras que configuren la tarea correspondiente para el análisis de coincidencias sin que se guarde en el repositorio institucional).

**** Se trata de dos opciones a elegir una, es decir, es una única convocatoria en la que estudiante decide cuando hacer uso de ella, una sola vez, ya sea en septiembre o en noviembre. Es decir, los estudiantes de nuevo ingreso optarán a la convocatoria de Junio y una de las dos convocatorias de septiembre.**

Conviene destacar que, si se pretende solicitar el acceso a un programa de doctorado para el curso 2019/2020, es preciso hacer uso de la convocatoria de septiembre puesto que en la de noviembre ya habrá concluido el plazo de matrícula en doctorado.

8. PROCEDIMIENTO

Para la realización del TFM es necesario se seguirán las etapas que se plantean a continuación:

1. Selección de la línea de investigación: En primer lugar, el estudiante deberá elegir, por orden preferencia tres líneas de las propuestas por la coordinación del máster. Estas líneas son áreas generales de investigación vinculadas a los diferentes departamentos que imparten docencia la titulación.

2. Asignación del tutor: la coordinación del título tomará como referencia la preferencia de línea de investigación para asignar al tutor o tutora del TFM

3. La coordinación informará al tutor o tutora y al estudiante de los resultados en el proceso de asignación y deberán firmar el **documento de aceptación de tutorización** que se encuentra en el ANEXO 4 de esta guía adquiriendo los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, tres entregas del material elaborado: un borrador o esquema al comienzo del proceso, otra entrega a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.

Por parte del tutor:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Garantizar la originalidad del documento obteniendo evidencias como el informe que proporciona la herramienta TURNITIN u otra similar, justificando razonadamente el porcentaje de coincidencias que aporte la herramienta.
- Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

4. Una vez firmado ese documento, deberán concretar entre ambos el modo de **seguimiento y desarrollo del trabajo**.

5. El tutor o tutora será el que autorice el TFM para su defensa pública si cumple con los requisitos establecidos. Para ello deberá **firmar el visto bueno** incluido en el ANEXO 2 de esta guía.

ANEXO 1- MODELO DE PORTADA -ORIENTATIVO-

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Máster Universitario en Investigación en Educación

TÍTULO EN NEGRITA A 14-16 ARIAL MAYÚSCULAS

**TÍTULO EN INGLÉS EN NEGRITA A 14-16 ARIAL
MAYÚSCULAS**

A 12-14 ARIAL MAYÚSCULAS:

Nombre Autor/a:

DNI Autor/a:

Nombre Director/a:

Convocatoria:

Calificación obtenida en la defensa del TFM*:

***En caso de publicación en *e-prints* es imprescindible hacer constar la calificación obtenida.**

**ANEXO 2- MODELO DE V.º B.º DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA -
ORIENTATIVO-**

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN
EDUCACIÓN**

V.º B.º DEL TUTOR/A PARA PRESENTAR A DEFENSA

TÍTULO (en español e inglés)

AUTOR/A:

Porcentaje de coincidencia del trabajo con documentos anteriores:

Justificación, en su caso, del porcentaje de coincidencias:

OBSERVACIONES (si se considera necesario):

Madrid,

Fdo.:

ANEXO 3- DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

D./Dña. _____ con DNI _____, estudiante del Máster Universitario en Investigación en Educación en la Facultad de Educación, Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 20__-20__, como autor/a del trabajo fin de máster titulado título en español e inglés y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s tutor/es es/son:

DECLARO QUE:

El trabajo Fin de Máster que presento está elaborado por mí y es original. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias bibliográficas. Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona u otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estas directrices es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a de _____ del 20__ .

Fdo:

Esta DECLARACIÓN debe ser insertada en primera página de todos los trabajos fin de máster conducente a la obtención del Título.

ANEXO 4- ACEPTACIÓN DE LA TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

A la atención de la Coordinadora del Máster en Investigación Educativa

D./Dña. _____

Profesor/a de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid,

ACEPTA tutorizar el trabajo de fin de máster titulado:

Que será realizado por el/la estudiante D./D^a:

Matriculado durante el curso 2019/2020 en la asignatura trabajo de fin de máster.

A lo largo del desarrollo del trabajo de fin de máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, tres entregas del material elaborado: un borrador o esquema al comienzo del proceso, otra entrega a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.

Por parte del tutor:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Garantizar la originalidad del documento obteniendo evidencias como el informe que proporciona la herramienta TURNITIN u otra similar, justificando razonadamente el porcentaje de coincidencias que aporte la herramienta.
- Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Madrid, a _____ de _____ de 20__

Firma del tutor/a

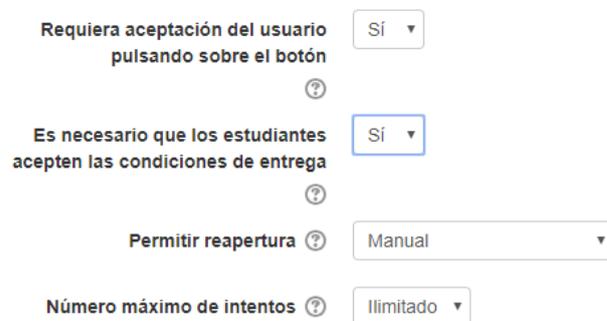
Firma del estudiante

VºBº del Coordinador/a del Máster

ANEXO 5- CREACIÓN DE UNA TAREA PARA ANALIZAR EL PLAGIO CON UNICHECK

1. Dar de alta un Seminario de trabajo en el campus virtual.
2. Dar de alta a los estudiantes utilizando su correo electrónico de la UCM.
3. Entrar en el espacio virtual creado, y pulsar sobre activar edición.
4. Añadir una tarea: pinchar en “Añadir una actividad o un recurso” y de entre las opciones seleccionar “Tarea”.
5. Dar nombre a la tarea.
6. Establecer las fechas en las que se aceptación los trabajos en la sección de “Disponibilidad”.
7. En la sección “Configuración de la entrega” dejarlo tal y como aparece en la imagen siguiente:

▼ Configuración de entrega



Requiera aceptación del usuario pulsando sobre el botón

Es necesario que los estudiantes acepten las condiciones de entrega

Permitir reapertura

Número máximo de intentos

8. En la sección “Detector de plagio UNICHECK” dejarlo tal y como aparece en la imagen siguiente, prestando especial atención a la opción “añadir trabajos a la biblioteca institucional”. En esa opción debe seleccionarse “NO” para evitar que, cuando se suba la versión final de trabajo, detecte coincidencias con versiones previas del trabajo.

▼ **Detector de plagio Unicheck**

Para desbloquear los ajustes de Unicheck

Establecer configuración de envío → Requerir que los estudiantes hagan clic en el botón Enviar = Sí

Activar el Servicio de Plagio de Unicheck		<input type="text" value="Sí"/>
Verificar los trabajos ya entregados		<input type="text" value="Sí"/>
Añadir trabajos a la Biblioteca Institucional		<input type="text" value="No"/>
Fuentes para comparar		<input type="text" value="Internet + Biblioteca"/>
Excluir fuentes con coincidencias inferiores a (%)		<input type="text" value="0"/>
Excluir fuentes con coincidencias inferiores a (palabras)		<input type="text" value="6"/>
Excluir referencias y citas		<input type="text" value="No"/>
Mostrar calificaciones de similitud a los alumnos		<input type="text" value="Sí"/>
Mostrar informes de similitud a los alumnos		<input type="text" value="Sí"/>
Notificar a los estudiantes por correo electrónico		<input type="text" value="No"/>
Número máximo de archivo a revisar en un archivo comprimido		<input type="text" value="10"/>

9. Hay otras opciones que podéis modificar, por ejemplo, el número mínimo de palabras que se considera coincidencia (por defecto son 6 palabras) o si se excluyen las citas de esas coincidencias.